

**Santa Fe, 16 de octubre de 2024**

**VISTO** el Expte. CD N° 110/2024, caratulado: **S/situación económico-social, a partir del veto de la Ley de Financiamiento Universitario y su ratificación por parte del Congreso Nacional**, iniciado por el Decanato de esta Facultad, y

**CONSIDERANDO:**

Que la educación superior **es un derecho garantizado por la Constitución Nacional y un pilar fundamental para el desarrollo social, económico y cultural de nuestra nación.**

Que esta Ley, en su artículo 1º, declara la emergencia presupuestaria del sistema universitario nacional con el objetivo de "atenuar, ante el aumento de los costos de los bienes y servicios esenciales, el impacto que los mismos tienen para los compromisos salariales y los gastos de funcionamiento de todas las universidades nacionales".

Que el veto representa un grave retroceso en los compromisos asumidos para garantizar un financiamiento adecuado, sostenible y acorde a las necesidades del sistema universitario público.

Que el veto interfiere directamente en la capacidad de las universidades para mantener e incrementar la calidad educativa, fortalecer la investigación, la extensión y garantizar la inclusión de sectores vulnerables a la educación superior.

Que la Ley de Financiamiento Universitario, respaldada por amplios sectores sociales, académicos y políticos, había sido concebida como un paso crucial para profundizar el rol estratégico de las universidades en el desarrollo del país, asegurando una distribución de recursos más equitativa y previsible.

Que la negativa a este avance desconoce las demandas urgentes del sector y pone en riesgo la estabilidad de proyectos y programas fundamentales.

Que es preocupante que esta decisión se haya tomado sin una instancia de diálogo abierta con los actores directamente afectados, como las universidades, los gremios docentes, no docentes y estudiantiles, lo que socava los principios de construcción democrática de políticas públicas.

Que el impacto negativo de este veto se verá reflejado no solo en el plano educativo, sino también en el crecimiento científico y tecnológico que nuestras instituciones aportan a nuestro país.

Que el presupuesto asignado por el Gobierno Nacional para las universidades públicas en 2025 representa solo el 0,5% del PBI, un porcentaje inferior al destinado en 2024, profundizando el ajuste sobre el sistema universitario.

Que el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) ha solicitado \$7,2 billones, para el correcto funcionamiento de las universidades, mientras que el gobierno ha asignado únicamente \$3,8 billones, lo que resulta insuficiente para atender las necesidades operativas, de infraestructura, investigación y extensión universitaria.

Que el presupuesto no contempla partidas para la recomposición salarial de los docentes y no docentes, lo que afecta gravemente las condiciones laborales en el sistema universitario;

Que en la mayoría de los casos, los sueldos de nuestros docentes y nodocentes se encuentran por debajo de la línea de la pobreza, por debajo de los sueldos iniciales de otros sectores, incluso del propio Estado Nacional.

*"Año 2024 - 75º Aniversario de la Gratuidad Universitaria"*



Que los bajos sueldos atentan contra la continuidad de nuestros docentes, y favorecen la fuga de conocimiento, indispensable para nuestro desarrollo.

Que las partidas asignadas ni siquiera son suficientes para el mantenimiento mínimo de la infraestructura.

Que se encuentra en peligro la continuidad de las becas universitarias, único instrumento para construir igualdad de condiciones.

Que no se invierte en investigación, ciencia y tecnología, fundamentales para el desarrollo de un país soberano.

Que la Universidad Pública Argentina debe centrar su mirada y objetivo en el desarrollo de profesionales comprometidos con la sociedad que la sostiene, y no debe estar atendiendo la falta de recursos constantes, que atentan a su funcionamiento.

Que la Universidad Pública Argentina sigue siendo una institución que alberga a miles de estudiantes de medios o bajos recursos, que iguala las condiciones y da las posibilidades a las familias argentinas de tener su primer profesional.

Que es importante mencionar que las Auditorias en las Universidades Nacionales es uno de los mecanismos que se tienen para el correcto funcionamiento de las mismas, y es un tema que nunca estuvo en discusión.

Que las Auditorias tanto internas como externas son bien recibidas por nuestra Institución, porque son un mecanismo de mejora continua y transparencia institucional.

Por ello,

## **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Manifiestar nuestro profundo desacuerdo con el veto ejercido por el Poder Ejecutivo sobre la Ley de Financiamiento Universitario, como así también el acompañamiento por parte de los Diputados/as Nacionales en el mismo sentido. Ley que había sido aprobada de manera contundente por el Congreso Nacional.

**ARTÍCULO 2º.-** Instar a las autoridades nacionales a reconsiderar esta medida, a restablecer el diálogo y a comprometerse con un financiamiento adecuado que permita a las universidades continuar su misión de formar profesionales, generar conocimiento y contribuir al desarrollo socioeconómico de nuestro país.

**ARTÍCULO 3º.-** Solicitar al Congreso Nacional rever el presupuesto universitario 2025, que resulta insuficiente para cubrir las necesidades operativas de las universidades públicas y no contempla la recomposición salarial del personal docente y no docente, afectando la calidad educativa y la dignidad laboral.

**ARTÍCULO 4º.-** Comuníquese ampliamente. Archívese.

## **RESOLUCIÓN Nº 632**

RRLL
EJD